



## Nota Informativa

notacefp / 096 / 2025

8 de julio de 2025

# Resultados del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas Cuenta Pública 2024

## Presentación

De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Sistema de Alertas es un mecanismo de evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, municipios y entes públicos de ambos órdenes de gobierno, que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritas en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con fuente o garantía de pago de ingresos de libre disposición.

Según la Ley, es la SHCP la responsable de llevar a cabo dichas evaluaciones. En el caso de los estados, la evaluación será trimestral, realizando también una anual, con información de Cuenta Pública. Las primeras tienen un carácter informativo y de seguimiento, mientras que la segunda es vinculante sobre el techo de financiamiento al que podrían acceder dichos gobiernos locales.

Los resultados que se presentan en este documento corresponden a la evaluación de Cuenta Pública 2024 para las entidades federativas.

## Resultados

Al cierre del ejercicio 2024, se destaca lo siguiente:<sup>1</sup>

- Treinta de las 31 entidades federativas evaluadas presentan un nivel de Endeudamiento Sostenible, sobresaliendo Querétaro e Hidalgo al mostrar los niveles más bajos del Indicador 1, con valores de 7.4 y 11.6 por ciento, respectivamente, cifras muy inferiores a las exhibidas por Coahuila (111.8 %).
- Sólo una entidad federativa, Coahuila, presenta un nivel de Endeudamiento en Observación.
- Ninguna entidad federativa presenta un nivel de Endeudamiento Elevado.

---

<sup>1</sup> Tlaxcala no es objeto de medición del Sistema de Alertas toda vez que no cuenta con financiamientos inscritos en el Registro Público Único.

**Resultados del sistema de alertas de las entidades federativas  
Cuenta Pública 2024**

Entidad federativa	Nivel de endeudamiento	Indicador 1: deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición		Indicador 2: servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición		Indicador 3: obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales	
Aguascalientes	Sostenible	21.9%	Rango Bajo	3.6%	Rango Bajo	-1.5%	Rango Bajo
Baja California	Sostenible	46.2%	Rango Bajo	5.8%	Rango Bajo	1.8%	Rango Bajo
Baja California Sur	Sostenible	18.3%	Rango Bajo	3.3%	Rango Bajo	-9.4%	Rango Bajo
Campeche	Sostenible	20.1%	Rango Bajo	3.1%	Rango Bajo	-20.0%	Rango Bajo
Coahuila	En Observación	111.8%	Rango Medio	13.5%	Rango Medio	-2.3%	Rango Bajo
Colima	Sostenible	51.8%	Rango Bajo	7.5%	Rango Bajo	0.0%	Rango Bajo
Chiapas	Sostenible	40.0%	Rango Bajo	5.7%	Rango Bajo	-4.1%	Rango Bajo
Chihuahua	Sostenible	90.9%	Rango Bajo	7.8%	Rango Medio	2.1%	Rango Bajo
Ciudad de México	Sostenible	45.4%	Rango Bajo	4.5%	Rango Bajo	-14.2%	Rango Bajo
Durango	Sostenible	52.3%	Rango Bajo	9.8%	Rango Medio	1.6%	Rango Bajo
Guanajuato	Sostenible	22.8%	Rango Bajo	4.8%	Rango Bajo	-16.5%	Rango Bajo
Guerrero	Sostenible	17.2%	Rango Bajo	2.6%	Rango Bajo	10.2%	Rango Medio
Hidalgo	Sostenible	11.6%	Rango Bajo	2.9%	Rango Bajo	-16.7%	Rango Bajo
Jalisco	Sostenible	30.8%	Rango Bajo	4.5%	Rango Bajo	-1.0%	Rango Bajo
Estado de México	Sostenible	33.6%	Rango Bajo	4.4%	Rango Bajo	-2.6%	Rango Bajo
Michoacán	Sostenible	52.9%	Rango Bajo	6.7%	Rango Bajo	2.8%	Rango Bajo
Morelos	Sostenible	40.0%	Rango Bajo	5.4%	Rango Bajo	-0.7%	Rango Bajo
Nayarit	Sostenible	54.4%	Rango Bajo	7.9%	Rango Medio	4.6%	Rango Bajo
Nuevo León	Sostenible	89.4%	Rango Bajo	11.3%	Rango Medio	5.7%	Rango Bajo
Oaxaca	Sostenible	37.9%	Rango Bajo	5.9%	Rango Bajo	-3.5%	Rango Bajo
Puebla	Sostenible	15.9%	Rango Bajo	3.0%	Rango Bajo	-4.7%	Rango Bajo
Querétaro	Sostenible	7.4%	Rango Bajo	3.2%	Rango Bajo	-8.8%	Rango Bajo
Quintana Roo	Sostenible	69.3%	Rango Bajo	8.5%	Rango Medio	-4.8%	Rango Bajo
San Luis Potosí	Sostenible	29.7%	Rango Bajo	3.3%	Rango Bajo	9.4%	Rango Medio
Sinaloa	Sostenible	22.6%	Rango Bajo	3.8%	Rango Bajo	3.4%	Rango Bajo
Sonora	Sostenible	76.8%	Rango Bajo	10.6%	Rango Medio	5.0%	Rango Bajo
Tabasco	Sostenible	12.8%	Rango Bajo	2.7%	Rango Bajo	-1.2%	Rango Bajo
Tamaulipas	Sostenible	43.1%	Rango Bajo	5.6%	Rango Bajo	-5.4%	Rango Bajo
Veracruz	Sostenible	63.8%	Rango Bajo	7.9%	Rango Medio	-6.8%	Rango Bajo
Yucatán	Sostenible	41.0%	Rango Bajo	5.2%	Rango Bajo	-2.2%	Rango Bajo
Zacatecas	Sostenible	44.0%	Rango Bajo	6.4%	Rango Bajo	-0.2%	Rango Bajo

Tlaxcala no es objeto de medición del sistema de alertas. Toda vez que no cuenta con financiamientos y obligaciones inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

## Niveles de endeudamiento, Cuenta Pública, 2016-2024

- De 2016 a 2019 se registró una tendencia descendente en los niveles de endeudamiento de las entidades federativas del país.
- En 2016 había 10 estados con Endeudamiento en Observación, bajó a nueve en 2017, a ocho en 2018 y a cinco en 2019, situación que

permanece en 2020, 2021 y 2022. En 2023 y 2024, sólo un estado, Coahuila, presenta un endeudamiento en observación.

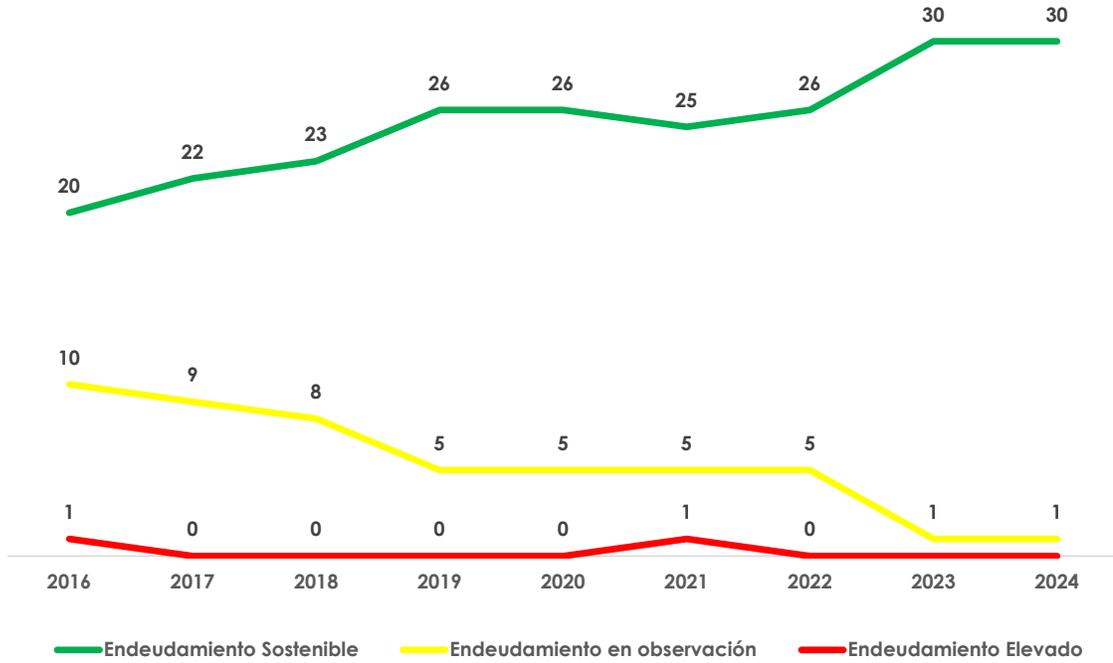
- Los únicos dos estados que han presentado un nivel de Endeudamiento Elevado en el periodo de referencia son Coahuila y Durango.
- En 2016 Coahuila presentaba un nivel de Endeudamiento Elevado y desde 2017 está en Observación. Por su parte, Durango pasa de estar en Observación durante 2019 y 2020 a presentar un Endeudamiento Elevado en 2021. En 2022 regresa a un nivel de Endeudamiento en Observación y para 2023 y 2024 se ubicó en un nivel Sostenible.

Niveles de Endeudamiento de las Entidades Federativas  
Comparativo Cuenta Pública

Entidad Federativa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aguascalientes	Sostenible								
Baja California	En Observación	En Observación	En Observación	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible
Baja California Sur	Sostenible								
Campeche	Sostenible								
Coahuila	Elevado	En Observación							
Colima	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	En Observación	En Observación	Sostenible	Sostenible
Chiapas	Sostenible								
Chihuahua	En Observación	Sostenible	Sostenible						
Ciudad de México	Sostenible								
Durango	Sostenible	Sostenible	Sostenible	En Observación	En Observación	Elevado	En Observación	Sostenible	Sostenible
Guanajuato	Sostenible								
Guerrero	Sostenible								
Hidalgo	Sostenible								
Jalisco	Sostenible								
Estado de México	Sostenible								
Michoacán	En Observación	En Observación	Sostenible						
Morelos	En Observación	Sostenible							
Nayarit	Sostenible	Sostenible	En Observación	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible
Nuevo León	En Observación	Sostenible	Sostenible	Sostenible					
Oaxaca	En Observación	En Observación	En Observación	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible
Puebla	Sostenible								
Querétaro	Sostenible								
Quintana Roo	En Observación	Sostenible	Sostenible						
San Luis Potosí	Sostenible								
Sinaloa	Sostenible								
Sonora	En Observación	En Observación	En Observación	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible
Tabasco	Sostenible								
Tamaulipas	Sostenible								
Veracruz	En Observación	En Observación	Sostenible						
Yucatán	Sostenible								
Zacatecas	En Observación	Sostenible							

Nota: Tlaxcala no es objeto de medición del sistema de alertas, toda vez que no cuenta con financiamientos y obligaciones inscritas en el RPI.

## Número de Entidades Federativas según Nivel de Endeudamiento



Fuente: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

## Anexos

### 1. Variables de los indicadores del Sistema de Alertas

Información de las variables de cada indicador del sistema de alertas  
Cuenta Pública 2024  
(Millones de pesos)

Entidad federativa	Deuda y obligaciones	Servicio de la deuda y pago de inversión	Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos efectivo, bancos e inversiones temporales	Ingresos totales	Ingresos de libre disposición
Aguascalientes	3,075.8	505.5	-507.7	34,534.1	14,052.3
Baja California	21,962.4	2,753.9	1,608.4	90,971.0	47,514.6
Baja California Sur	1,839.6	327.5	-2,424.0	25,867.1	10,057.3
Campeche	2,307.5	356.1	-5,660.5	28,284.4	11,468.7
Coahuila	38,439.7	4,626.9	-1,619.2	70,937.3	34,396.6
Colima	3,958.5	574.7	-9.7	20,845.3	7,636.1
Chiapas	18,860.1	2,665.0	-5,428.7	131,657.2	47,122.5
Chihuahua	51,956.3	4,457.5	2,139.4	104,221.2	57,170.8
Ciudad de México	105,071.2	10,464.5	-37,889.5	266,579.9	231,432.5
Durango	8,943.2	1,679.8	724.4	44,656.4	17,104.3
Guanajuato	14,366.9	3,019.4	-20,721.1	125,599.9	62,977.0
Guerrero	4,174.2	624.4	9,158.6	89,507.2	24,322.1
Hidalgo	3,038.4	751.4	-11,994.7	71,736.1	26,244.9
Jalisco	25,635.4	3,710.0	-1,768.7	170,700.3	83,298.6
Estado de México	61,820.8	8,013.4	-8,976.8	339,137.4	183,810.8
Michoacán	21,226.2	2,684.5	2,960.1	104,320.6	40,092.9
Morelos	6,216.1	846.2	-272.3	40,724.3	15,549.9
Nayarit	6,744.2	975.5	1,561.5	33,604.8	12,395.7
Nuevo León	72,768.3	9,169.0	7,986.1	141,016.9	81,380.6
Oaxaca	13,184.5	2,069.5	-3,859.6	109,514.2	34,794.7
Puebla	9,411.6	1,775.8	-6,265.7	132,801.8	59,328.1
Querétaro	2,455.7	1,065.2	-5,317.3	60,305.6	33,202.2
Quintana Roo	19,339.9	2,378.0	-2,334.4	48,900.3	27,910.2
San Luis Potosí	7,724.8	864.1	6,164.2	65,787.5	26,014.6
Sinaloa	7,680.8	1,289.7	2,692.5	78,347.2	33,978.6
Sonora	26,963.4	3,711.0	3,794.8	76,330.0	35,122.7
Tabasco	3,899.1	828.9	-830.4	67,274.7	30,434.3
Tamaulipas	16,274.1	2,118.7	-4,409.5	81,745.1	37,743.1
Veracruz	43,535.3	5,389.2	-11,477.6	168,524.3	68,250.1
Yucatán	9,916.6	1,257.1	-1,203.6	53,849.2	24,205.5
Zacatecas	6,592.0	964.0	-86.5	42,514.9	14,998.2

1. El Estado de Tlaxcala no se incluye toda vez que no cuenta con deuda contratada.

2. La columna de Obligaciones a Corto Plazo presenta números negativos debido a que la SHCP resta los Activos de corto plazo a las mismas, conforme a la reforma a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios del 30 de enero de 2018.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Henández, con información de la SHCP.

## 2. Metodología

La Ley establece que se deben de considerar tres indicadores para la evaluación del nivel de endeudamiento del ente público local:

**Indicador 1:** Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda del ente público. Dentro de la medición del saldo de Deuda Pública y Obligaciones se contabiliza el saldo de aquellos créditos contratados por el ente público **(tanto la deuda de largo plazo como las obligaciones de corto plazo)**, emisiones bursátiles, deuda en la cual el ente público otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, Obligaciones derivadas de Asociaciones Público-Privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados. Por su parte, los Ingresos de Libre Disposición incluyen los Ingresos locales más las Participaciones Federales.

**Indicador 2:** Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la capacidad de pago. En la medición del servicio se contabilizan las amortizaciones, intereses **(cabe mencionar que, en la tabla de variables, que se publica como parte del Sistema de Alertas, no se reportan las tasas de interés correspondientes)**, comisiones y demás costos financieros derivados de los financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador anterior, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

**Indicador 3:** Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre los Ingresos Totales, el cual muestra la capacidad financiera del ente público para

hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. Los Ingresos Totales se definen como los Ingresos de Libre Disposición más las Transferencias Federales Etiquetadas.

La siguiente tabla determina los límites de los rangos de los valores de los indicadores por nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas que aplican a los estados.

Indicador	Rango		
	Bajo	Medio	Alto
Deuda Pública y Obligaciones Sobre Ingresos de Libre Disposición	$\leq 100\%$	$\leq 200\%$	$> 200\%$
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	$\leq 7.5\%$	$\leq 15\%$	$> 15\%$
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	$\leq 7.5\%$	$\leq 12.5\%$	$> 12.5\%$

Fuente: SHCP.

Considerando la combinación de los rangos en que se ubiquen los indicadores, se clasifica al ente público de acuerdo a los siguientes niveles de endeudamiento:

- Sostenible
- En Observación
- Elevado

La clasificación del nivel de endeudamiento se realiza conforme una serie de combinaciones de los resultados de cada indicador, en las cuales, el Indicador 1 es la base para establecer el resultado final de acuerdo con lo siguiente:

- Nivel de endeudamiento sostenible, cuando el Indicador 1 se ubique en rango bajo y:
  - Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango bajo, o

- Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango bajo y el otro en rango medio;
- Nivel de endeudamiento en observación, cuando:
  - El Indicador 1 se ubique en rango bajo y:
    - ✓ Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango medio, o
    - ✓ Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango alto, y el otro en rango bajo o medio, y
  - El Indicador 1 se ubique en rango medio y:
    - ✓ Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango bajo, o
    - ✓ Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango bajo o medio, y el otro en rango medio o alto, o
- Nivel de endeudamiento elevado, cuando:
  - El Indicador 1 se ubique en rango alto, o
  - El Indicador 1 se ubique en rango bajo o medio y los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango alto.

De acuerdo a la Ley, si la Entidad Federativa se ubica en un nivel de **Endeudamiento Sostenible**, como máximo podrá incurrir en un endeudamiento adicional equivalente al 15% de sus Ingresos de Libre Disposición. Si se clasifica con un **Endeudamiento en Observación**, el límite de endeudamiento será de 5% sobre dichos ingresos. Finalmente, si cuenta con un **Endeudamiento Elevado** no podrá contratar financiamiento adicional en ausencia de un convenio de ajuste en sus finanzas públicas.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> En este caso, el convenio será sometido a la comisión bicameral correspondiente del H. Congreso de la Unión para su opinión.

---

En cualquier caso, el nivel final de financiamiento deberá ser aprobado por el Congreso local, sujeto a las restricciones mencionadas.

Por otra parte, el resultado obtenido del Sistema de Alertas realizado con base en información de Cuenta Pública, también determinará el uso que puedan dar a sus ingresos excedentes disponibles. Si el endeudamiento se ubica en niveles en observación o elevados, enfrentará mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de sus excedentes.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,  
Ifigenia Martínez y Hernández



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas